

la elección de Diputados Provinciales de representación municipal correspondiente al Partido Judicial de Teruel, a cuyo efecto se le proveerá de las correspondientes credenciales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10'15 se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación de firmar el Acta, de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Marzo de 1974

- ALCALDE -

D. Cosme Gámez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Juan José Marqués

D. José Oliver

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'05 horas del día 28 de marzo de 1974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Mariano Fernando, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Juan José Marqués, D. José Oliver, Alfredo Adán, D. Manuel Asensio, D. Román

D. Alfredo Adán
D. Manuel Asensio
D. Román Alcalá
D.ª Cu.ª Carmen Salomón
D. Miguel Marqués
D. Tomás Portea
D. Constanancio Puertes

-SECRETARIO-

D. Angel Moreno

-INTERVENTOR-

D. Arturo Porto

Alcalá, D.ª Cu.ª Carmen Salomón, D. Miguel Marqués,
D. Tomás Portea, D. Constanancio Puertes, dándose la
ausencia excusada de D. Mariano Marqués, con asis-
tencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia
del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal
se declaró abierta la sesión por la Presidencia, exa-
minándose de conformidad con el Orden del Día los
siguientes asuntos:

I. -- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Se dió lectura al borrador de la sesión anterior de
fecha 3 de marzo actual, aprobándose por unanimidad:

II. -- EXTRACTO DE ACUERDOS: Se dió lectura a
los borradores de extracto de la Comisión Permanente
durante el presente mes, quedándose enterados de
conformidad:

III. -- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES: Da-
da cuenta del Inventario Municipal de Bienes a 31
diciembre 1.973, incluidas las Altas y Bajas, tanto
el Activo como el Pasivo, producidas durante el expre-
sado Ejercicio, tras detenido examen del mismo, se
acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus
partes, ofreciendo el mismo el siguiente resumen:

1. -- PATRIMONIO MUNICIPAL ORDINARIO:

Activo a 1-1-73	34.100.730
Aumentos durante el ejercicio	911.993
	<u>35.012.723</u>

Bajas durante el ejercicio	<u>296.368</u>
----------------------------	----------------

TOTAL ACTIVO A 31 DICIEMBRE DE 1973	34.716.355
-------------------------------------	------------

PASIVO A 31-12-73	7.008.459
-------------------	-----------

2. -- PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO:

Activo a 1-1-73	29.206.112
-----------------	------------

Aumentos durante el ejercicio	<u>5.100.000</u>
-------------------------------	------------------

	34.306.112
--	------------

Bajas durante el ejercicio	<u>3.462.704</u>
----------------------------	------------------

TOTAL ACTIVO A 31-12-73	30.843.408
-------------------------	------------

RESUMEN

Importe total ACTIVO Patrimonio Ordinario... 34.716.355
Importe total PASIVO Patrimonio Ordinario... 7.008.459
ACTIVO LIQUIDO... 27.707.896
Importe total ACTIVO Patrimonio del Suelo... 30.843.408
Importe total PASIVO Patrimonio del Suelo... —
ACTIVO LIQUIDO... 30.843.408

IV. — ADJUDICACION PARCELA N° 52 DEL POLIGONO INDUSTRIAL A D. AMADEO DOMINGO PUERTAS: Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Amadeo Domingo Puertas, en nombre propio, con domicilio en c/ Pacifico n° 53 de Barcelona, en solicitud de adjudicación directa de la parcela n° 52 del Poligono Industrial "La Paz", de Teruel, para ampliación de su actual fábrica de objetos de plástico en todas sus modalidades, ya instalada en las parcelas n°s. 50 y 51 del referido Poligono Industrial; y

CONSIDERANDO, que es de competencia de esta Corporación la enajenación directa de parcelas del Poligono Industrial "La Paz", a tenor de la excepción licitatoria prevista en el n° 5 del art° 41 del vigente - Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero 1.953 y teniendo en cuenta, de conformidad con los informes emitidos, que la actividad proyectada tiene carácter industrial y tambien que es de competencia de la Corporación, según se prevee en la Base VI del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas, conjugar los puestos de trabajo a ampliar, la inversión de capital, etc, con la superficie solicitada, al objeto de tener una óptima utilización del indicado Poligono Industrial.

CONSIDERANDO, que de la conjunción de dichos factores, la Corporación estima que la superficie correspondiente a la parcela n° 52 del Poligono Industrial, solicita-

la por el Sr. Domingo Puertas, está en proporción con el n° de puestos de trabajo a emplear, tras breve deliberación y de conformidad con lo solicitado, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1°: Adjudicar directamente a D. Amadeo Domingo Puertas la parcela n° 52 del Polígono Industrial "La Paz" con superficie de 1.755 m². por el precio de 140.400 pts. que será abonado por el adjudicatario en los cuatro plazos previstos en la Base decimoquinta del Pliego de Condiciones, aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1.965, rectificado en la celebrada el día 28 diciembre 1.967.

Los linderos de la indicada parcela 52 que se adjudica al Sr. Domingo Puertas son los siguientes: Norte, parcela n° 46; Sur, calle C-5 de la urbanización; Este, parcela n° 51 y Oeste, parcela n° 53.

2°: Facultar tan ampliamente como sea necesario a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento para la formalización de la correspondiente escritura pública.

V. ASUNTOS SOBRE LA MESA: PROPOSTA ORDENACION DE TERRENOS EN AYDA. DE RUIZ JARABO Y SANZ GADEA PROPIEDAD DE Dª PILAR PARACUELLOS: Se pasa a examinar seguidamente el expediente promovido por Dª Pilar Paracuellos Navarro por instancia de fecha 29 de enero 1.974, en la que solicita la aprobación de ordenación de terrenos de su propiedad situados en Avdas. Ruiz Jarabo y Sanz Gadea de esta Ciudad, la cual fue examinada por este Pleno en sesión ordinaria de 28 de febrero del corriente año, en la que se acordó por unanimidad dejar el expediente sobre la Mesa a fin de que todos los miembros de la Corporación pudieran conocerlo en sus pormenores y formase criterio sobre el mismo. Por la Presidencia se pone de manifiesto la ne-

cesidad de resolver este asunto de forma definitiva, dado que con su dilación se están causando indudables perjuicios económicos tanto a la solicitante como a D. Pedro Rodríguez Martín a quien el Ayuntamiento vendió un solar colindante con el de la Sra. Paracuellos, en 10 de marzo de 1.972, en el que tampoco es posible edificar en razón a un paso o servidumbre que utiliza la Sra. Paracuellos Navarro para acceso a la finca de su propiedad donde habita.

El Teniente de Alcalde Sr. Martínez Bru, expone por su parte que antes de pronunciarse la Corporación sobre este asunto considera necesario que se confeccione por técnico competente un Proyecto de Ordenación de todos los terrenos comprendidos entre la Ronda del Turia, Avdas. de Ruiz Jorabo y Sauz Gadea, Colegio de S. Pablo y cornisa sobre el Vega del Turia, entre los que se halla enclavado el solar objeto del expediente examinado; siendo imprescindible la aprobación por el Pleno de una ordenación adecuada de tales terrenos antes de procederse a la concesión de licencia de edificación.

El Sr. Hermida Casqueiro, Presidente de la Comisión de Fomento, si bien reconoce la conveniencia de llevar a cabo cuanto propone el Sr. Martínez Bru considera que, estudiada detenidamente la ordenación de los terrenos presentada por D^a Pilar Paracuellos, la misma puede encajar perfectamente en cualquier proyecto de Ordenación y Urbanización que pudiera redactarse, por lo que se pronuncia en favor de aquella, de acuerdo con los dictámenes de la Comisión de Fomento e informe de la Sección de Arquitectura que obran en el expediente.

A continuación intervienen varios Sres. Concejales

les que solicitan aclaración acerca del expediente y en especial sobre los perjuicios que pudieran derivarse de la supresión de la proyectada calle prolongación de la actual calle Barcelona, caso de aprobarse la ordenación propuesta por la Sra. Paracuellos, así como de las alineaciones de los edificios de tal ordenación; siendo aclaradas todas las cuestiones presentadas por la Presidencia y el Sr. Hermida Casqueiro.

Finalmente el Sr. Alcalde resume lo expuesto durante el debate y propone la aprobación del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión informativa de Fomento en su reunión de 27 de febrero de 1974, aceptándose así por los reunidos, excepto por el Sr. Martínez Bru que se pronuncia en el sentido ya dicho de suspender toda actuación hasta tanto se lleve a cabo por técnico urbanista competente el oportuno estudio de un Plan de Ordenación Urbana de la zona por él señalada anteriormente, el cual con objeto de no demorar la solución del problema planteado, debería ser realizado en un plazo no superior a los 6 meses.

En consecuencia, con relación al escrito de la Sra. Paracuellos que inició el expediente en nº 35/74, objeto de este acuerdo, por mayoría absoluta de todos los presentes, con la salvedad dicha del voto del Sr. Martínez Bru, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Fijar la línea de separación de los solares propiedad de D^a Pilar Paracuellos Navarro y D. Pedro Rodríguez Martín, sitos en Avdas. de Ruiz Jarabo y Santo Gadea de esta Ciudad, no por una línea curva como actualmente figura en el Plano de Alineaciones obrante en el expediente, sino por una perpendicular al eje de la Avda. Ruiz Jarabo, tangente a la expresada línea curva actual, con lo que los dos triángulos resultantes entre las antedi-

chas líneas, curva actual y perpendicular quedan en beneficio del solar de la Sra. Paracuellos Navarrio.



B) Aprobar la propuesta de Ordenación del referido solar de D^a Pilar Paracuellos, suscrita por el Arquitecto D. Manuel Pérez Soriano, con los siguientes condicionamientos:

1.- Dicho ordenamiento ha de acomodarse por su lindero Norte o derecha entrando al perímetro del solar de la Sra. Paracuellos, según resulta este delimitado en el anterior apartado A).

2.- La calle en proyecto, paralela a la actual Avda. de Ruiz Jarabo figurada en el antedicho Plano de Alineaciones, está prevista unos 4'60 lineales más hacia el valle de lo que se situa en la propuesta de ordenación referida, por lo que habrá de adaptarse tal ordenación a esta situación real de la calle proyectada.

3.- Tanto esta calle últimamente citada como la figurada en la colindancia del solar de la Sra. Paracuellos y del Sr. Laurela, perpendicular a la Avda. de Sanz Gadea, habrán de tener una anchura de 13 m. lineales.

4.- La aprobación de la ordenación de los terrenos propuesta no se extiende a la eficacia de los mismos, números de plantas de los edificios, ni volumen, para todo lo cual habrá de estarse a lo autorizado por el Plan de Ordenación Urbana, acordándose en su día lo que proceda, una vez presentados los correspondientes proyectos técnicos aprobados por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

5.- Los edificios figurados en la ordenación con frentes a las Avdas. Ruiz Jarabo y Sanz Gadea, habrán de ser retraqueados unos 4'60 m. lineales en

81

dirección al valle, a fin de que en primera línea o frente quede más zona verde, afectando tal retranqueo solo a los edificios y no a bordillos ni aceras.

6.- Los edificios figurados en la propuesta de ordenación como bloque D) a situar frente a calle en proyecto, paralela a Avda. Ruiz Zarabo y Sanz Gadea, estarán afectados, lógicamente en su emplazamiento por el desplazamiento ya dicho a unos 4'60 m. lineales de tal calle en proyecto, según se determinan en el anterior n.º 2.

Asimismo a estos edificios será de aplicación cuanto se dice en el anterior n.º 4 con relación a edificabilidad, número de plantas, volúmenes, etc.

C) No proceder a la construcción de los accesos que solicita la Sra. Paracuellos Navarro para personas y vehículos al chalet de su propiedad en que tiene su domicilio.

D) De conformidad con cuanto antecede, se suprime la proyectada calle, perpendicular a la Avda. Ruiz Zarabo, prevista como continuación de la actual calle de Barcelona y que figura en el Plano obrante en el expediente y en el que se refiere el anterior apartado A).

E) La plena validez y eficacia de los anteriores acuerdos queda condicionada a su aceptación, sin reserva de ninguna clase, hecha por escrito, de D.ª Pilar Paracuellos y D. Pedro Rodríguez; debiéndose elevar el expediente de nuevo a la Corporación plenario caso de que por alguno de ambos interesados, no se aceptasen en su totalidad, en cuyo supuesto el Pleno Municipal adoptaría el acuerdo que procediere.

VI. DICTAMENES COMISION DE FIESTAS: Se pasa a examinar seguidamente el dictamen de la

Comisión informativa de Ferias y Fiestas, emitido en su reunión del día 21 de marzo del corriente sobre el cartel anunciador de las próximas fiestas del Angel de esta Ciudad, acordándose por unanimidad aceptar en su totalidad el referido dictamen y en consecuencia utilizar para tal cartel la fotografía presentada por el Sr. Cantin Lizama en que se observa el cimborio de la Santa Iglesia Catedral - juntamente con el llamado "Campanico del Angel", por considerarla la más alegórica y expresiva para el anuncio de tales fiestas.

RUEGOS Y PREGUNTAS, en el periodo informativo el Sr. Alcalá Pérez se interesa por el funcionamiento del alumbrado público manifestando haber apreciado en determinadas ocasiones que el alumbrado público permanece encendido durante el día, proponiendo a fin de evitar tal anomalía la instalación de un interruptor manual. El Sr. Alcalde le contesta manifestando que conoce el problema, el cual ha expuesto en repetidas ocasiones al Sr. Muñoz Utrillas, Concejal-Delegado del Servicio Eléctrico, quien puede informar más extensamente sobre el asunto. Por el Sr. Muñoz Utrillas se informa que en la mayoría de las ocasiones que aparece encendido durante el día el alumbrado público, se debe a pruebas que realiza la Empresa suministradora de energía eléctrica, lo que ocurre normalmente en todas las ciudades al resultar imprescindible estas comprobaciones en los modernos sistemas de alumbrado público. Por otra parte, manifiesta que aquellos puntos de luz no controlados por células fotoeléctricas, el consumo está contratado a tanto alzado, es decir, sin contador, por lo que, caso de lucir durante el día, ello no representa gasto alguno para el Ayuntamiento. Por último, a propuesta de la Presidencia, se

